

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[11L/5200-0061] [11L/5200-0062] [11L/5200-0063] [11L/5200-0064] [11L/5200-0065] [11L/5200-0066] [11L/5200-0067]
[11L/5200-0068] [11L/5200-0069] [11L/5200-0070] [11L/5200-0071] [11L/5200-0072] [11L/5200-0073]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5200-0063]

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN INCORPORADO AL PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE 2025 LAS PARCELAS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES QUE QUEDARON DESIERTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL AÑO ANTERIOR, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Juan Guillermo Blanco Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 24 de febrero de 2025 el Boletín oficial de Cantabria publica la Resolución en virtud de la cual la Dirección General de Montes y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los cuales la Dirección General de Montes no ha incorporado automáticamente al Plan de Aprovechamientos de 2025 las parcelas correspondientes a los lotes que quedaron desiertos en el procedimiento de enajenación del año anterior, cuando ha sido práctica habitual reiterada su inclusión sin necesidad de nueva solicitud, perjudicando con ello directamente a los intereses legítimos de los vecinos de Guriezo, impidiéndoles el aprovechamiento forestal de sus montes y generando una situación de inseguridad jurídica derivada de la falta de notificación y de motivación del acto administrativo de la exclusión de las citadas parcelas?

En Santander, a 4 de junio de 2025

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."